

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-28027-14-0766

GF-388

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	173,020.6
Muestra Auditada	154,335.6
Representatividad de la Muestra	89.2%

Respecto de los 1,472,600.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que ascendieron a 173,020.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 154,335.6 miles de pesos, que significaron el 89.2% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo, se comprobó la existencia de actividades de control que permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteadas, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Se dispone de un Código de Ética.
- Están claramente definidas y establecidas las facultades, funciones y responsabilidades de las áreas y personal respecto de la gestión del FORTAMUN-DF en reglamento del municipio.
- Se cuenta con una estructura formal de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución de las operaciones.
- Existe coordinación entre las áreas que intervienen en la gestión de los recursos del fondo.
- La rotación del personal que interviene en la operación del fondo no es relevante, lo que beneficia en la consecución de los objetivos fijados, con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

- Se tiene un sistema contable que permite registrar las operaciones realizadas con los recursos del fondo.
- Se dispone de registros adecuados para el seguimiento del avance físico-financiero de las obras.
- Se realizan conciliaciones periódicas de las cifras contables, contra las presupuestarias.
- La información de los recursos del fondo se genera oportuna y adecuadamente, para la toma de decisiones.
- El programa de gasto del FORTAMUN-DF se revisa y autoriza por el Cabildo.

Debilidades

- Carece de eficiencia en el ejercicio de los recursos, ya que al 31 de diciembre de 2012 se tenía un subejercicio del 26.2% del recurso ministrado.
- Faltan mecanismos de control para garantizar la entrega y confiabilidad de la totalidad de la información trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- No dispone de controles para garantizar la difusión adecuada de los recursos del fondo y de los resultados alcanzados a la población.
- Faltan mecanismos de control para realizar evaluaciones periódicas de las metas y objetivos alcanzados.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio de Nuevo Laredo, es satisfactorio, ya que garantiza la eficiencia y eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de las irregularidades señaladas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en su Periódico Oficial el 31 de enero de 2012, la distribución por municipio de los recursos del FORTAMUN-DF, las variables, la fórmula de distribución así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF, y se comprobó que entregó al municipio los recursos asignados por 173,020.6 miles de pesos sin restricciones, por lo que el municipio contó oportunamente con los recursos para efectuar la programación y ejercicio de los recursos para el correcto logro de sus metas y objetivos.

3. Se constató que el municipio registró en su contabilidad los recursos del fondo por 173,020.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que éstos no se gravaron, ni afectaron en garantía.

Registro e información contable y presupuestaria

4. Se comprobó que el municipio manejó los recursos del FORTAMUN-DF 2012 y sus rendimientos financieros por 255.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva.

5. El municipio realizó un pago indebido por 750.0 miles pesos, importe que fue reintegrado a la cuenta del fondo ocho días después, sin los intereses que se pudieron haber generado en la cuenta del fondo, cifrados en 0.1 miles de pesos por la institución bancaria donde se abrió la cuenta.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 021/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

6. Se dispone de registros contables, presupuestarios y patrimoniales actualizados y sistematizados, lo que refleja fortalezas en la transparencia y rendición de cuentas; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, dispone de la leyenda "Operado FORTAMUN 2012".

7. El municipio no proporcionó evidencia de haber enterado el importe de las retenciones efectuadas a los contratistas de las obras realizadas con los recursos del Fondo, correspondientes al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; la Asociación de Constructores de Nuevo Laredo, A.C.; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas por concepto de derechos por el servicio de Vigilancia y Control, entre otros, importe que asciende a 214.2 miles de pesos, a la fecha de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 022/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Con la revisión de los auxiliares contables, las pólizas de egresos, y el sistema contable denominado Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), se comprobó que se implementaron 14 de 15 normas vigentes en 2012; y no se implementaron los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales de las normas vigentes en el año 2012.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas

responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. De los recursos asignados al fondo por 173,020.6 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 127,823.9 miles de pesos, que representaron el 73.9% de lo asignado, en tanto que al 31 de marzo se ejercieron 137,690.1 miles de pesos que representaron el 79.5% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 17.9%, el gasto se distribuyó como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2013

(miles de pesos)

Concepto	Obras y Acciones	Importe	% vs	
			Asignado	Ejercido
Deuda Pública (Pasivos)	57	26,228.7	15.2	18.5
Obras Públicas	57	30,014.8	17.3	21.1
Servicios Generales (CFE Alumbrado Público)	10	85,799.9	49.6	60.4
Total ejercido	124	142,043.4	82.1	100.0
Recursos no ejercidos		30,977.2	17.9	
Total Asignado	124	173,020.6	100	

FUENTE: Auxiliares contables, cuenta pública, estados de cuenta bancarios.

El municipio no cumplió con el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos, ya que al 31 de diciembre de 2012 no ejerció 45,196.7 miles de pesos, que representaron el 26.1% de los recursos ministrados.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 023/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-28027-14-0766-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, por 30,977.2 miles de pesos a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

11. El municipio reportó a la SHCP, en el Formato único sobre las aplicaciones de los Recursos Federales, el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del

fondo, y a nivel Fondo, los informes trimestrales de manera pormenorizada, así como el informe del avance físico de las obras y acciones del ejercicio de los recursos del fondo.

12. El municipio no proporcionó a la SHCP la información del formato de indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 024/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

13. El municipio no publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, en la página electrónica de Internet ni en otros medios de difusión.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 025/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

14. Al inicio del ejercicio el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, la información de los montos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 026/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones Financieras

15. El municipio no destinó recursos del fondo para el pago de deuda pública.

16. El municipio destinó correctamente recursos del fondo por 26,228.7 miles de pesos para el pago de pasivos que corresponden a compromisos devengados, registrados en ejercicios anteriores y en el presupuesto, no obstante de que no se ejerció la totalidad del recursos programado para el pago de pasivos.

Seguridad Pública

17. El municipio no destinó recursos del fondo en el concepto de seguridad pública; sin embargo, cuenta con un programa de seguridad pública e indicadores para evaluar los resultados obtenidos, y dispone del servicio de seguridad pública de mando único.

Satisfacción de los requerimientos

18. De cuatro obras ejecutadas por contrato que integran la muestra de auditoría, se constató que tres se adjudicaron con base en la modalidad por Invitación Restringida y una por Licitación Pública; todas ellas atendiendo las restricciones de monto que establece la normativa local.

19. Se constató que en la contratación de seis obras por Adjudicación Directa y tres por Invitación Restringida, no se justificó la Excepción de la Licitación Pública.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 027/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

20. Se constató que en ocho obras, los plazos pactados en los contratos para su ejecución no se cumplieron, debido a que el pago de los anticipos se realizó después de la fecha de inicio de los trabajos, sin la justificación del desfase.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la inspección física de las 10 obras de la muestra de auditoría del FORTAMUN-DF 2012 y del análisis de los expedientes técnicos de las mismas, se constató que los volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados, las obras están concluidas y operan adecuadamente.

22. Se constató que el municipio ejerció recursos del fondo por 85,799.9 miles de pesos en el alumbrado público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

23. El municipio no proporcionó evidencia de haber realizado evaluaciones con base en los indicadores de desempeño, por lo que no se publicaron en la página de Internet del municipio.

La Contraloría Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/2013; asimismo, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

24. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, no requirió a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-28000-14-0766-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

25. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales; en el 2012, significó el 122.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 9.4% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 10.2% de estas últimas. Asimismo, representó el 8.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, se destinó el 15.1% al pago de pasivos; y el 66.8% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo no financia deuda pública, ni seguridad pública ya que el Estado de Tamaulipas cuenta con el servicio de policía única y la deuda contratada por el municipio está garantizada con otra fuente de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 73.9% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que alcanzó al 30 de abril de 2013 el 82.1%. Cabe referir que durante ese ejercicio fiscal, emitió cheques o transferencias bancarias por 127,823.9 miles de pesos de los cuales se cobró el 99.3%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto; sin embargo, los recursos no se ejercieron oportunamente y por lo tanto no se cumplieron las metas programadas.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que faltó eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012.

Seguridad Pública

En este concepto no se aplicaron recursos del FORTAMUN-DF.

En 2012 la plantilla de personal policial del municipio fue de 367 elementos, lo que equivale a un policía por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2012 no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública.

Cabe referir que al 31 de diciembre de 2012, el monto de la deuda pública fue de 1,173,343.9 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 2,157,361.8 miles de pesos; es decir, que la deuda pública representa el 54.4% de sus ingresos anuales.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 26,228.7 miles de pesos (15.2% de lo ejercido) al pago de pasivos; sin embargo, no se pagó en su totalidad el monto autorizado en el presupuesto para el pago de pasivos.

La deuda total del municipio (1,173,343.9 miles de pesos) tiene su origen en la contratación de cinco créditos para la construcción del Puente Internacional III, Colectores Pluviales, Pavimentaciones, Puentes Vehiculares y Anillo Periférico, Planta Potabilizadora y la Ampliación de la Garita Puente II de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. En el 2012 el municipio destinó en total 181,599.6 miles de pesos para el pago de la deuda, donde el FORTAMUN-DF no contribuyó a esos pagos; los recursos para el pago de la deuda fueron de sus Participaciones Fiscales.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio no destinó recursos del fondo en el concepto de Derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Se ejercieron 30,014.8 miles de pesos que equivale al 21.1% del total del gasto ejercido, en proyectos de beneficio social, ya que se realizaron 53 obras entre las cuales sobresalen bardeado perimetral y rehabilitación de baños en escuelas, subestaciones eléctricas, ampliación del asilo de ancianos, construcción de casa hogar en el DIF Municipal, construcción de una guardería y la escuela de música; asimismo, se destinaron 26,228.7 miles de pesos al pagos de pasivos, que representaron el 18.5% del gasto, y en alumbrado público 85,799.9 miles de pesos, que representaron el 60.4% del gasto total. La aplicación del recurso es razonablemente eficiente, atendiendo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo; sin embargo, no se presentó la información de la ficha técnica de indicadores, y la información no tiene congruencia con la reportada en la Cuenta Pública Municipal, tampoco se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet; en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus pagos de energía eléctrica y obras públicas al destinar el 66.8% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, constituyó un apoyo para las finanzas municipales al destinar recursos al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras, y otros requerimientos como alumbrado público y obras públicas, con lo que contribuyó de manera favorable al fortalecimiento de las finanzas municipales; sin embargo, no cumplió con las metas programadas, al presentar un subejercicio al 31 de diciembre de 2012 del 26.1% de los recursos asignados.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	73.9%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (abril de 2013) (% pagado del monto asignado).	82.1%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	0.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	66.8%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	15.2%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	0.0%
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	0.0%
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0%
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	0.0%
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0%
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	1
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	No
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No

Indicador	Valor
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	8.0%
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	69.3%
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	54.4%

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita la aprobación del subejercicio por el Cabildo, e instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,977.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente al subejercicio al 31 de diciembre de 2012 de 45,196.7 miles de pesos, que significaron el 26.1% del recurso asignado; la transparencia respecto a la entrega de la información a terceros institucionales, se vio afectada al no presentarse todos los requerimientos establecidos, en tanto que el municipio no cumplió con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal respecto del FORTAMUN-DF, en el sentido de que se deben atender los requerimientos del municipio, con prioridad en los rubros de seguridad pública y obligaciones financieras, por lo que contribuyó parcialmente al cumplimiento del objetivo de la Política Pública en esa materia.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 2008: Lineamiento Vigésimo Cuarto.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas: Artículo 156.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.